

OTORGACION PATENTE PROVISORIA LOCAL COMERCIAL

DECRETO EXENTO E-DEX02986-2024

30/07/2024
VALLENAR,

VISTOS:

1. Solicitud de patente comercial provisoria de Mi Dulce Receta SPA.
2. Ord.N° 1457 de fecha 12/07/2024 Alcaldía.
3. Artículo N° 116 Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76
4. Artículo N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones legales vigentes.
5. Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones Alcaldicias.
6. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que Mi Dulce Receta SPA., no ha dado cumplimientos a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
2. Que, para dichos efectos deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 216 de fecha 01/07/2024 el cual dice: "Debe hacer cambio de destino de la construcción puesto que el permiso otorgado es para uso habitacional e implementar condiciones de accesibilidad universal de acuerdo a las especificaciones de la normativa vigente", esta regularización deberá realizarla en la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO :

1. Otorgase Patente Municipal Provisoria a nombre de Mi Dulce Receta SPA., Rut.N° 77.881.533-8, con domicilio comercial en calle Subdelegado Martín Gregorio del Villar N° 623 Sector Las Pircas de la comuna de Vallenar, con el giro "Local de elaboración de alimentos con consumo".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente, los valores que correspondan, según la aplicación del Art.23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales
3. Impútese los ingresos que generen al propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuestó Municipal para el año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

REPC /repc

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. de Transparencia ,Dirección Control, Depto.Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
sqct20240730-17598

Vallenar